

RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A.

**Informe de Comisario
2018**

A los accionistas de RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A.

En mi calidad de comisario de RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en sus siglas NIIFs, la preparación y presentación de los estados financieros, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para los mismos.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, incluyo también la evaluación del cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación adecuada de los Estados Financieros en general y reflejando la Situación real de la compañía.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo, así como los respectivos documentos de respaldo emitidos por el SRI y el IESS por el año terminado en esa fecha.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su resolución 92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones.

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta de Accionistas.

2. Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema,

tal como lo requiere las Normas Internacionales de Auditoria, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Obligaciones con los Organismos de Control

Las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto de Seguridad Social, no reportan ninguna deuda pendiente en el periodo 2018. Las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, se encuentran al día.

4. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera en términos generales que la Compañía si cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Durante el ejercicio fiscal 2018 las operaciones de la Compañía corresponden fundamentalmente al servicio de transporte de carga.

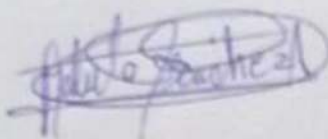
En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación financiera de RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A. al 31 de diciembre del 2018, el correspondiente Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información financiera para PYMES y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo cual en mi calidad de Comisario de la Compañía RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A., no se ha detectado situaciones anormales que altere la información presentada en los estados Financiero del periodo 2018.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A. al 31 de diciembre del 2018.

El presente Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas,
la Administración de RENGIFO TRANSPORTE PESADO S.A. y la Superintendencia de Compañías.

Quito, 31 de marzo de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gabriela Sanchez', enclosed within a hand-drawn oval.

Ing. Gabriela Sanchez

COMISARIO